

MAT: APRUEBA RESTITUCION DE GASTOS QUE **INDICA**

Monte Patria, 06 de octubre 2017

DECRETO ALCALDICIO Nº 13.011

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio Nº 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio Nº 15.185, del 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- Solicitud de Restitución de gastos a nombre de don Hernán Contreras Vega.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

DECRETA:

1.- AUTORIZA restitución de gasto al Sr. Hernán Contreras Vega, Rut incurridos de su pecunio en pago de permisos de circulación de camiones de la unidad de Maquinaria, por suma de \$ 78.000.-.- (setenta y ocho mil pesos).

2.- IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.08.007.002.004 "Permisos de circulación", Área de gestión 1.1.1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPAL

ROBINSON LAFFERTE CORTES ADMINISTRADOR "Por orden del Alcalde"

- RALC/JNE/ffg

 Dirección de Administración y Finanzas
 Secretaria Municipal (Of de Partes)
- Archivo Dirección de Operacione